

de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, no dando lugar su nombramiento para el citado Instituto a movimiento en la escala.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los que se ocasionen con motivo de las vacaciones reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetaándose además a las disposiciones legales prevenidas al respecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 30 de junio último que anunciaba las vacantes a cubrir por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de esta fecha la Resolución de 30 de junio último por la que se anuncian las vacantes a cubrir por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, y advertido el error de incluir entre ellas las de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Aliaga y Túy,

Esta Dirección General acuerda rectificar dicha Resolución en el sentido de excluir de aquella relación de vacantes las de los citados Juzgados de Aliaga y Túy, debiendo cubrirse las restantes por los 95 primeros opositores comprendidos en la propuesta del Tribunal, aprobada por Orden de 11 de abril de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Orense por la que se amplía la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Visitador.*

Inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo actual, la Resolución de esta Junta de Protección de Menores, de Orense, por la que se anuncia convocatoria de oposición libre a la plaza de Oficial Visitador, se amplía la norma primera, apartado e), pudiendo concurrir aquellas personas que posean el título de Maestro nacional, quedando el plazo de admisión de instancias prorrogado durante treinta días, a partir de la publicación de la presente disposición.

Orense, 23 de junio de 1966.—El Presidente efectivo, José Fernández Borrajo.

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Huesca por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Conserje de la Casa de Observación y Detención de este Tribunal.*

Habiendo expirado el plazo para la presentación de instancias a fin de tomar parte en el concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Conserje de la Casa de Observación y Detención de este Tribunal Tutelar de Menores, convocado previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos y con autorización del Consejo Superior de Protección de Menores, por Resolución de fecha 23 de abril último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, correspondiente al día 23 de mayo siguiente, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos para dicho concurso:

Admitidos: Don José María Gracia Correas.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula esta clase de concursos, y la base séptima de la convocatoria.

Huesca, 30 de junio de 1966.—El Secretario, Luis Loste.—Visto bueno: Presidente, Mateo Estaún.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones restringidas a Médicos Forenses de categoría especial por la que se deja sin efecto la convocatoria para el comienzo de los ejercicios y se señalan fecha, hora y lugar para la iniciación de los mismos.*

Por no haber transcurrido el plazo señalado en la norma quinta de la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 1965, desde la publicación de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, correspondiente al día 10 del presente mes,

Este Tribunal ha acordado dejar sin efecto dicha convocatoria y, en su lugar, convocar en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, a los opositores comprendidos del número 1 al 25, ambos inclusive, acto que tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Secretario, Francisco Burguete.—Visto bueno: El Presidente, Julio Calvillo.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 13 de julio de 1966 por la que se convocan dos plazas de Oficial segundo administrativo en el Sanatorio de Marina de Los Molinos.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en el Sanatorio de Marina de Los Molinos, con arreglo a las siguientes condiciones:

### Base s

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico correspondiente, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado oportuna y previamente por la Jurisdicción Central de Marina.

7.ª En los exámenes se exigirán los conocimientos necesarios adecuados a la función a desempeñar.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas, aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los que ocupen las plazas convocadas serán las de efectuar operaciones auxiliares de Contabilidad, transcripción en libros, organización de archivos y ficheros, correspondencia y demás trabajos similares propios de su profesión y de acuerdo con las características del establecimiento.

### Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamenta-

ción Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), de acuerdo con la Tabla de Salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).
- Plus especial de setecientas veinte pesetas (720) mensuales, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.
- Dos pagas extraordinarias, de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que

considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 13 de julio de 1966.

NIETO

*ORDEN de 20 de julio de 1966 por la que se relacionan los opositores que han sido admitidos para tomar parte en la convocatoria para ingreso en las Secciones de Medicina y Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, así como en el Cuerpo Jurídico.*

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 11 de mayo último, para ingreso en las Secciones de Medicina y Farmacia del Cuerpo de Sanidad de la Armada, así como en el Cuerpo Jurídico, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les sea correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio, debiendo efectuar su presentación en el mismo el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas.

Madrid, 20 de julio de 1966.

NIETO

#### Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad

- D. Eloy Fernández Corral.
- D. Félix Ramos de la Sierra.
- D. José María Soriano Peñarrubia.
- D. Adolfo Rey Seijo.
- D. Manuel Salomón García.
- D. Juan Bautista Pignatelli Albarra-cin.
- D. Francisco Sanz Morales.
- D. Antonio Gimeno Matobella.
- D. Ambrosio Bermejo Tudela.
- D. Julián Reynaldos Gutiérrez.
- D. José Antonio Santiago Casal.
- D. José Guerra Naranjo.
- D. Antonio Seoane Iglesias.
- D. Agustín Gutiérrez García.
- D. Damián Hernández Romero.
- D. José Manuel Arce Alvear.
- D. Juan Rodríguez Alvarez de la Ma-rina.
- D. Rafael Lorente Dinmbier.
- D. Francisco Javier Murguialday Eli-zondo.
- D. Luis Fernández-Izquierdo Puyol.
- D. Ginés Sánchez Muñoz.
- D. Angel Calcedo y Ordóñez.

- D. Gerardo Méndez Picón.
- D. Jesús María Torio Cabezon.
- D. Luis Antonio Alonso Ortega.
- D. Francisco Javier Jiménez Pagán.
- D. Juan de la Cruz Bohigas.
- D. Julián Nieto García.
- D. Juan Alberto Briones González.
- D. Juan Néstor Carral Olondris.
- D. Antonio Riosalida Gambotti.
- D. Julio César Legido Arce.
- D. Antonio Sánchez Ruiz.
- D. José Manuel Martínez García.
- D. Luis Quijada Rubira.
- D. Arturo Mariano Aulet Vérez.
- D. Fernando García Prado.—Docu-mentación incompleta.
- D. Ramón Vila Ruiz.
- D. Antonio Muñoz Cariñanos.
- D. Salvador Pereira Miguez.
- D. Juan José García Sánchez.
- D. José Luis García Miranda.
- D. Arturo Díaz Suárez.
- D. Vicente Navarro Ruiz.
- D. Fernando José Cazalla Benedicto.
- D. Alfonso Cabeza Borque.
- D. José Riquelme Abal.—Documen-tación incompleta.

#### Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad

- D. Francisco Javier Rodríguez Gó-mez.
- D. Lorenzo Martínez Ortiz.
- D. Jacinto Martínez-Herrera Escri-bano.

#### Cuerpo Jurídico

- D. Darío Romani Martínez.
- D. Enrique de No Alonso-Misol.
- D. Carlos Rey González.
- D. Diego Antonio Ramos Gancedo.
- D. Salvador Ravina Martínez.
- D. Fernando García Puig.
- D. Fernando Lorenzo Merino.
- D. Juan M a n z a n o Fernández - He-redia.
- D. Federico Herráez Gómez.
- D. Juan Manuel Zapatero Díez.
- D. José Luis Domínguez Garrido.
- D. Miguel Guerra Palacios.
- D. Pablo Martín Arroyo.
- D. Francisco Escobar Gallego.
- D. Antonio Zapatero Vicente.
- D. José Antonio Jáudenes Lameiro.
- D. Pascual García Ballesta.
- D. Benigno Carlos Abella Trigo.
- D. Manuel María Ortiz Calderón.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública por la que se señalan el lugar, día y hora en que habrá de realizarse el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a ingreso, así como la fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de estas oposiciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 30 de noviembre de 1965 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, se pone en conocimiento de los señores opositores que, a la diez horas del día 12 de septiembre de 1966, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Impuestos Directos, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponder. El resultado del sorteo se hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Impuestos Directos.

Asimismo se advierte a los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo a las nueve horas del día 15 de septiembre de 1966, en la Escuela Técnica de Aparejadores (Ciudad Universitaria). Los señores opositores deberán ir provistos, a excepción del tablero de dibujo, de cuantos útiles de dibujo sean necesarios, así como del papel caballo o similar, tamaño 43 por

31 centímetros, para el desarrollo de dicho ejercicio, entendiéndose, por tanto, que quien no comparezca a este llamamiento quedará decaído de su derecho.

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Vocal-Secretario, Angel Arroyo Martín.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Jiménez Soteras.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo del concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación convocado por Orden de 12 de julio de 1966.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 12 del actual, por la que se convoca concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación, he dispuesto que el desarrollo del mismo se ajuste a las normas siguientes, de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957: